



Carta de Novedades



Encuentro de víctimas y colectivos de víctimas de feminicidio, violencia familiar y desaparición con la presidenta y el equipo de la CNDH.

La CNDH condena el asesinato de **Teresa González Murillo**, madre buscadora del colectivo Luz de Esperanza.

19 recomendaciones ordinarias:

12 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12 demandas de Acción de Inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron **22 normas generales**.

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Edificio Héctor Fix Zamudio.

Secretaría Ejecutiva.

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000.

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera.

Quejas y orientación:

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 05 Mecanismos de promoción

06

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 06 Defensorías del Pueblo

11

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 13 Recomendaciones
- 23 Acciones de Inconstitucionalidad
- 25 Exhortos
- 26 Pronunciamientos
- 27 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Encuentro de víctimas y colectivos de víctimas de feminicidio, violencia familiar y desaparición con la presidenta y el equipo de la CNDH

En el marco de un encuentro de casi ocho horas con colectivos y familiares de víctimas de feminicidio, violencia familiar y desaparición de personas, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, junto con el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa e integrantes de los equipos especializados de esta institución, refrendaron la vocación de servicio que caracteriza esta nueva etapa de la Comisión y la urgencia de garantizar investigaciones eficaces, acceso a la justicia y atención sensible por parte de funcionarios públicos, especialmente a nivel estatal, donde persiste sistemáticamente la negligencia institucional.

Después de escuchar los reclamos y testimonios vivenciales de parte de madres, padres, hermanas, hermanos, buscadores, y sobrevivientes de violencias y de feminicidio, se demandó una acción integral del Estado y la intervención de la CNDH frente a los diferentes órdenes de gobierno, de procuración de justicia e incluso de organismos públicos de derechos humanos que no han cumplido su tarea.

Frente a las denuncias de varias víctimas y defensoras de víctimas, la maestra Piedra Ibarra se comprometió a estar de su lado para enfrentar la falta de humanismo y sensibilidad de algunas autoridades

encargadas de investigar los delitos, en particular las desapariciones en nuestro país. También recordó que antes, cuando ella y su madre, doña Rosario Ibarra de Piedra, demandaban la presentación con vida de su hermano Jesús Piedra Ibarra, era imposible pensar en reuniones de este tipo, donde las autoridades se sentaran a escuchar a las víctimas, por lo que llamó a sumar esfuerzos y a trabajar juntas para que no solo se escuche, sino que se actúe.

Atención integral y compromisos concretos

Durante el encuentro, se atendieron casos presentados por ocho colectivos nacionales, entre ellos el Frente Nacional Ni una Menos México, Colectivo de Desaparecidos Lupita Rodríguez, el Colectivo Familiares en Búsqueda María Herrera de Chilpancingo y Buscando Vidas y Justicia por México, Camilo Justicia para Todos, DAFK Siempre en el Corazón AC, y Colectivo Buscando a Todas y Todos, estableciéndose una ruta de trabajo para cada caso particular expuesto, y en general para abordar también los siguientes aspectos:

- » Fortalecer las acciones de seguimiento y orientación jurídica, psicológica y de atención a los casos, y acompañar desde la CNDH, invariablemente, la atención de aquellos cuya resolución



Fotografía CNDH

se ha dilatado en los estados de la República.

- » Impulsar la capacitación obligatoria en materia de derechos humanos y atención a las víctimas, para todas y todos los servidores públicos, empezando por los de la propia CNDH, a fin de evitar los desplantes burocráticos revictimizantes y la violencia institucional.
- » Generar rutas específicas para la atención a través de las oficinas regionales y arropar de manera más eficaz todos los casos.
- » Trabajar en conjunto para impulsar las reformas legales y constitucionales que garanticen que la CNDH se convierta en una Institución Nacional de Derechos Humanos que realmente cuente con las facultades y los instrumentos necesarios para que el acceso a los derechos de las víctimas no sea optativo, sino obligatorio, como lo mandata desde 2011 el artículo 1º de nuestra Constitución.

En su oportunidad, Yesenia Zamudio, representante del Frente Nacional Ni una Menos México, agradeció el espacio de diálogo abierto por la CNDH, al tiempo que

reclamó atender con mayor celeridad los casos presentados –entre ellos el de su hija víctima de feminicidio–, y reforzar los vínculos para lograr una comunicación más directa y eficiente.

Carlos David Molina Rodríguez, familiar de una persona desaparecida, confió en que la reunión arroje resultados positivos para su lucha y propuso que la investigación no se concentre en una instancia a nivel nacional, sino que las autoridades estatales también asuman su responsabilidad.

A su vez, otros representantes de los diversos colectivos explicaron las dificultades que enfrentan como defensoras y defensores de derechos humanos, sobre todo ante la amenaza del crimen organizado, y pidieron la intervención de esta Comisión Nacional a efecto de que mejoren los procedimientos del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.

Exigencias clave: justicia y sensibilidad

Las familias y los colectivos denunciaron la impunidad, retrasos en investigaciones, corrupción en procesos judiciales y la falta de recursos humanos en instancias de atención, frente a lo cual, la CNDH asumió el reto, hasta en tanto no se logre su reforma, de:

- » Interpretar de manera progresiva la normativa vigente que la rige para ampliar su alcance en la protección de derechos humanos.
- » Gestionar, impulsar y orientar acciones en conjunto para lograr la atención debida de las autoridades estatales en la celeridad en la identificación de restos y la eliminación de barreras burocráticas.
- » Priorizar casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, así como de víctimas de violencia familiar.
- » Reforzar los vínculos de comunicación entre este organismo y los colectivos de víctimas, y repetir este tipo de reuniones-diálogo con más víctimas y más colectivos, de manera que sea posible caminar en una estrategia eficaz y expedita, a la altura de los reclamos presentados.
- » El compromiso de que la CNDH atienda a todas las personas y familiares de víctimas por igual, a través de los mecanismos legales, atribuciones y alcances; además de que se agotarán, de acuerdo con la ley, los mecanismos locales de atención y se dará seguimiento, orientación y acompañamiento de los casos.
- » Impulsar reformas de ley necesarias para que el Estado pueda responder de mejor manera a las demandas de las personas familiares de víctimas.
- » Atención con perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres, sin discriminación.
- » Impulsar el fortalecimiento de los mecanismos de protección a personas buscadoras y personas familiares de víctimas cuya seguridad e integridad esté en riesgo.

Es de mencionar que durante toda la reunión, la titular de la CNDH estuvo acompañada de varios funcionarios y funcionarias de la misma, encargados de atender los asuntos específicos, entre ellos, el director general y encargado de despacho de la Sexta Visitaduría, Álvaro Romeo Cartagena Rivero; la directora general del Programa de Personas Desaparecidas (Perdes), Jazmín Cisneros López; y la directora general del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (Províctima), Alejandra Morales Collins, además de visitantes adjuntos y personal jurídico de la Comisión que estuvo recabando información y testimonios de los casos presentados, a fin de darles seguimiento.

Se designaron enlaces directos por ambas partes y se planteó sostener una nueva reunión en el plazo máximo de un mes, a efecto de verificar el avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en este encuentro.

Con este diálogo, la CNDH reafirma que, ante la indolencia, su prioridad es ser puente entre las víctimas y la justicia que el Estado les debe; además, ratifica que la importancia de su acción a través de la prevención radica, más allá de su facultad de emitir recomendaciones no vinculantes, en la interlocución con las autoridades y el inexcusable acompañamiento de las familias, para unir esfuerzos y trabajar en conjunto a fin de responder a la urgencia de resolver los casos, garantizar el derecho a la justicia, a la verdad, a la seguridad, que nos permita construir un país donde no se repitan estas violaciones a derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de abril se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de Perspectiva Global:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

DISCRIMINACIÓN

ARGENTINA

La Defensoría del Pueblo organizó una jornada para debatir sobre la situación actual de los derechos humanos de la población afrodescendiente en el país. El evento se llevó a cabo en conmemoración del “Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial” y del “Día Internacional del Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y de la Trata Transatlántica” celebrados el 21 y 25 de marzo, respectivamente. En el encuentro, un panel de especialistas invitó a reflexionar sobre el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2025-2034, el cual se centra en la protección de los derechos de las personas de ascendencia africana.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Más información: <https://goo.su/sluJk0V>

PANAMÁ

La Defensoría del Pueblo y el Centro de Investigación Educativa sostuvieron una reunión donde se abordaron temas en torno a la formación docente, la no discriminación estudiantil en el ámbito de las minorías étnicas y el empoderamiento de las mujeres en los campos de la ciencia y la tecnología. Destacaron la importancia de mejorar los contenidos docentes, adaptándolos a las necesidades del contexto actual y promoviendo la inclusión de todas las personas de la comunidad educativa con un enfoque que fomente el respeto a los derechos humanos en las aulas.



Más información: <https://goo.su/g3iaQ>

PERÚ



La Defensoría del Pueblo desarrolló con éxito la cuarta Cumbre Descentralizada de Pueblos Indígenas. El propósito del encuentro fue cumplir el mandato de Naciones Unidas y el ordenamiento jurídico nacional para erradicar el racismo, la discriminación y la desigualdad, mediante la supervisión de la administración estatal y la prestación de servicios públicos. En este encuentro se buscó identificar las necesidades de las comunidades nativas desde sus propias voces, promoviendo una vida digna, libre de discriminación y con pleno respeto a su identidad cultural.

Más información: <https://goo.su/EIMeDA>

COLOMBIA

La Defensoría del Pueblo atendió el llamado de las familias pertenecientes a las comunidades indígenas Emberá Chamí y Emberá Katío, en situación de desplazamiento, quienes se han visto gravemente afectadas por las intensas precipitaciones pluviales registradas en las últimas semanas. En respuesta a esta situación, la Alcaldía de Armenia se comprometió a realizar obras de adecuación donde residen las familias, y continuarán instaurando las acciones legales necesarias para asegurar el respeto de los derechos de estas comunidades vulnerables.



Más información: <https://goo.su/BfX1>

FRANCIA



El *ombudsperson* se reunió con los sindicatos y estudiantes, con el fin de tratar temas relacionados con la discriminación en el área de trabajo. Subrayó la importancia de los sindicatos y de los órganos de representación del personal en la prevención e intervención en las situaciones de discriminación. Respecto a este punto, señalaron los avances logrados ante la ley: El reconocimiento del acoso discriminatorio y cómo ha evolucionado ante los tribunales, lo cual abre nuevas vías de acción; además, se abordó la implementación de la participación ciudadana para actuar de manera colectiva.

Más información: <https://goo.su/gL1EI>

MIGRACIÓN

AZERBAIYÁN

El Centro Regional Occidental para los Derechos Humanos de la República de Azerbaiyán llevó a cabo un evento educativo titulado "Protección de los derechos de los migrantes de grupos sensibles". Entre los temas que se trataron destacaron los mecanismos de prevención contra la tortura, los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, y también se habló sobre los fundamentos de los derechos y las libertades de los migrantes.



Más información: <https://goo.su/GPFij2>

CROACIA



La Defensoría del Pueblo propuso algunos cambios y observaciones en torno a la Ley de Bienestar Social, los cuales entraron en vigor a principios del mes. Entre estas observaciones se encuentra la visibilización las condiciones de las personas sin hogar, las víctimas de violencia doméstica y la trata de seres humanos. También consideran el incremento del monto que este sector de la población recibe, con el fin de que puedan obtener la prestación mínima garantizada para sobrellevar las condiciones en las que se encuentran.

Más información: <https://goo.su/zKeTy6p>

PORTUGAL

El Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) participó en un taller sobre el seguimiento de los centros de detención de migrantes que organizó en Consejo de Europa. Dicho evento reunió a representantes expertos en derecho humanos con el fin de fortalecer las capacidades de promoción, cooperación y monitoreo del Mecanismo en lugares de privación de la libertad de ciudadanos extranjeros de terceros países. Esto da paso a que sea posible garantizar el respeto a los derechos humanos en las fronteras exteriores.



Más información: <https://goo.su/Po70K>

ESPAÑA



La adjunta segunda del Defensor del Pueblo, Patricia Bárcena, se reunió con Lucía Losoviz, responsable de Políticas de Infancia de Unicef España. Durante el encuentro abordaron, entre otros asuntos, la situación de los menores migrantes en Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En la reunión también participaron, de Unicef España, la directora de Influencias, Programas y Alianzas, Lara Contreras, y la especialista en asuntos migratorios, Sara Collantes. Además, por parte de la institución Defensor del Pueblo intervino la directora del Área de Migraciones e Igualdad de Trato, Elena Arce.

Más información: <https://goo.su/zbQSw>

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

BOLIVIA



El Defensor del pueblo, Pedro Callisaya, inauguró las elecciones de las y los “Defensores Estudiantiles” que se desarrollan en las unidades educativas en todo el territorio nacional. Callisaya afirmó que representan una alternativa para prevenir la violencia y promover la convivencia pacífica, y que son un vínculo entre los estudiantes y las autoridades escolares, de modo que juntos aporten opciones con la finalidad de prevenir la violencia e informar cualquier situación que transgreda sus derechos.

Más información: <https://goo.su/60ZwN>

LETONIA

La Defensoría del Pueblo organiza una formación gratuita en línea sobre "Acoso sexual o NO=NO" para profesores, personal y estudiantes de instituciones de educación superior, la dirección y los profesores de escuelas e instituciones de formación profesional, los empleados de las instituciones de la administración estatal y los empleados de las instituciones de la administración local. Lo anterior debido a que, de acuerdo con la Defensoría, es fundamental que exista una concientización de lo que es el acoso sexual, por ello es importante educar e informar al público en general a fin de que sepa cuando una persona haya sufrido u observado una situación de acoso sexual.



Más información: <https://goo.su/tIA7R>

GUATEMALA



Diversas instituciones, entre ellas la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad y la Secretaría del Bienestar Social, realizaron actividades en instituciones educativas con estudiantes del Instituto Básico y Diversificado Miguel Soto Barillas, San Miguel Petapa, con el propósito de promover el reconocimiento de los derechos humanos y evitar la violencia en ambientes escolares. Se invitó a los participantes a ejercer valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva, y a prevenir el acoso y el ciberacoso.

Más información: <https://goo.su/yUTwgk>

ACCIONES VARIAS

BULGARIA

La institución del Defensor del Pueblo envió una posición donde expresó su preocupación con respecto al desalojo forzado y la demolición de viviendas ilegales en el distrito conocido como “fábrica de azúcar”, ya que no les garantizaron un hogar provisional a las familias afectadas. El Defensor mantiene insistentemente su recomendación de llevar a cabo consultas públicas y aprobar un proyecto que no afecte a las familias ni violente sus derechos a la vivienda y a la salud.



Más información: <https://goo su/GgbwVy>

COLOMBIA



La Defensoría del Pueblo definió la puesta en funcionamiento de la Comisión de Financiamiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas por los casos de conflictos armados en Colombia. La Comisión resalta la importancia de la honestidad y la transparencia al utilizar los recursos, para garantizar el goce de los derechos de las víctimas, incluidas quienes estén en el exterior, así como los pueblos y las comunidades originarias.

Más información: <https://goo su/bQVO>

ÁFRICA

Con motivo del periodo de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Federación Internacional por los Derechos Humanos publicó un documento donde presenta nuevos enfoques y medidas eficaces que los Estados africanos pueden aplicar para actualizar su marco de lucha contra la violencia sexual y proteger a su población, incluso en situaciones de crisis. Se trata de una herramienta dirigida a la sociedad civil y a las personas defensoras de los derechos humanos, que permite reforzar las estrategias destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de lucha contra la violencia sexual y sus consecuencias.



Más información: <https://goo su/mDjb>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 21 recomendaciones, de las cuales 19 fueron ordinarias y 2 fueron por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, cabe destacar que 12 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud; a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, al interés superior de la niñez y al desarrollo integral.

Por otra parte, 3 recomendaciones de este tipo fueron emitidas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz por la no aceptación de la Recomendación 020/2024 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa misma entidad; otra más se refiere al recurso de impugnación por la no aceptación de la Recomendación 098/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, también de Veracruz; y una tercera que versa sobre un recurso de impugnación por la no aceptación de la Fiscalía del Estado de Veracruz de la Recomendación 071/2023, emitida por dicha Comisión veracruzana.

Respecto a las recomendaciones por violaciones graves, esta Comisión Nacional emitió 2: una para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (por violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura cometidos por elementos de la entonces policía federal), otra para la Secretaría de Marina (por violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos constitutivos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como al derecho a la libertad, seguridad personal y legalidad).

Acciones de Inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 12 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se transgreden el derecho a la seguridad jurídica y principios de supremacía constitucional y de legalidad; los derechos de igualdad y no discriminación; la libertad de reunión, principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad; derecho de la ciudadanía y principio de supremacía constitucional; y los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de proporcionalidad de las penas.

Pronunciamientos

Este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó la *Nota aclaratoria 01/2025*, donde elabora varias precisiones en torno a información publicada por la periodista Sabina Berman, en la que cuestiona que esta Comisión le ordenara al equipo de “Largo Aliento” tomar un curso, y que ignora la razón por la que se impone lo que ella llama “sanción”.

Además de las precisiones, la CNDH reitera su compromiso con la libertad de expresión y su obligación de actuar siempre con imparcialidad, respeto a los derechos de todas las partes y bajo los principios de objetividad, independencia y legalidad.

Comunicados

Durante abril, la CNDH publicó varios comunicados. Entre estos destacan el 69/2025, donde la Comisión condena el asesinato de Teresa González Murillo, madre buscadora del colectivo Luz de Esperanza; y el comunicado 70/2025, mediante el cual este organismo autónomo refiere la apertura de una nueva Oficina Regional en el estado de Jalisco, para fortalecer la protección de los derechos humanos en el occidente del país.

También sobresalen los comunicados 71/2025 (en torno a que la CNDH recibió a integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y reitera su compromiso de atención y acompañamiento), el 81/2025 (respecto a que la CNDH condena y rechaza la difusión de la campaña antiinmigrante de la Secretaría de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América porque criminaliza a las personas en contexto de movilidad internacional), el 85/2025 (donde la Comisión lamenta la muerte de María del Carmen Morales y de su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales, integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco), el 93/2025 (en el cual expone una vez más la guerra sucia de que es objeto, y rechaza la difusión de información reiteradamente falsa acerca de su trabajo y compromiso con las víctimas), el 94/2025 (allí este organismo refiere que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH responde con datos a los cuestionamientos sobre su impacto en la prevención de la tortura en México), y el 96/2025 (mediante el cual la CNDH menciona que nombró “José Menéndez Fernández” a una sala de usos múltiples, para honrar el legado ético ese insigne defensor del pueblo).

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
056/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Los hechos que motivaron la recomendación versan sobre el fallecimiento de una persona que tenía cáncer en uno de sus ovarios, quien padeció omisiones y una inadecuada atención por parte del personal del Hospital General de Zona No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango. Ante ello, la CNDH le recomendó al director de ese instituto, Zoé Alejandro Robledo Aburto, que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, para así proceder a la reparación integral del daño y otorgarles la atención psicológica y/o tanatológica necesaria.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

En el 2024, una persona adulta mayor padeció omisiones en el servicio brindado por personal médico del Hospital General de la Zona No.1 del IMSS en Tamaulipas, donde se postergó su procedimiento quirúrgico urgente, lo cual derivó en su fallecimiento. A partir de estos hechos, la CNDH le recomendó a esta institución de salud colaborar en los trámites requeridos para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que le ofrezca a una de ellas, de manera gratuita, la atención psicológica y/o tanatológica en caso de requerirla. A la par, la Comisión le solicitó al IMSS que impartan un curso integral en derechos humanos dirigido principalmente a las personas servidoras públicas que incurrieron en estas vulneraciones, a fin de prevenir hechos similares a los del presente caso.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
057/2025

RECOMENDACIÓN
058/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Personal médico del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 7 del IMSS en Sonora incurrió en vulneraciones a los derechos humanos de una víctima directa y una indirecta, tras no realizar una valoración adecuada, lo que ocasionó el fallecimiento de la víctima directa. Por ello, la CNDH, al recibir la queja, inició el expediente del que deriva esta recomendación en la que insta al IMSS a realizar lo requerido para la reparación integral del daño ocasionado, lo que incluye inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y colaborar en el trámite y seguimiento del expediente administrativo relativo al caso, a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Esta Comisión Nacional acreditó varias transgresiones a los derechos humanos de una persona, a consecuencia del inadecuado servicio prestado por personal de la salud adscrito al Hospital Regional No.20 del IMSS en Baja California. Ante esto, la CNDH le recomendó al IMSS que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas a fin de que se proceda a la reparación integral del daño, lo que incluye proporcionarles asistencia psicológica y/o tanatológica de forma continua. Asimismo, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos, dirigido al personal médico, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud, a la vida y al trato digno.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
059/2025

RECOMENDACIÓN
060/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Como respuesta a la queja presentada ante esta Comisión sobre las omisiones en el servicio médico brindado por personal de la Unidad de Medicina Familiar No. 181 perteneciente al IMSS en el Estado de México, la CNDH determinó que se incurrió en violaciones a los derechos humanos de una persona adulta mayor. Por consiguiente, le recomendó al IMSS que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran por las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación. Asimismo, solicitó que colaboren con la autoridad investigadora en el seguimiento y la presentación de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control-IMSS.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
061/2025

CON RELACIÓN A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” fue el destinatario de la presente recomendación, emitida por esta Comisión Nacional debido a la inadecuada práctica y seguimiento del procedimiento de una sonda nasogástrica en una persona adulta mayor que falleció. Por lo tanto, la CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas e impartan un curso enfocado en derechos humanos que coadyuve en la capacitación del personal médico, de modo que se prevengan situaciones semejantes en un futuro. Asimismo, solicitó que emitan una circular, dirigida al personal médico adscrito a los servicios de Consulta Externa y Urgencias de la UMF 181, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la bibliografía médica especializada vigente e internacionalmente aceptada.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Martí Batres Guadarrama, director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, y que colaboren con las instancias investigadoras en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por los hechos ocurridos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
062/2025

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

RECOMENDACIÓN
063/2025

**SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO
ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 020/2024
EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS DE VERACRUZ**

La CNDH requiere la colaboración de la Fiscalía General del Estado de Veracruz debido a las vulneraciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia; a la verdad y el derecho de toda persona a ser buscada. Por ello, le solicita a la Fiscalía que acepte la Recomendación 020/2024 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, que instruya a quien corresponda para que atiendan los puntos recomendatorios y emitan las constancias correspondientes que acrediten su cumplimiento, a fin de garantizar el derecho de las víctimas a la reparación integral del daño.

Conoce más

**EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS
HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A
LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN
MATERIA DE SALUD**

La CNDH le recomendó al director general del ISSSTE, Martí Batres Guadarrama, que cumplan con la reparación integral del daño causado por las omisiones en el actuar del personal médico del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", perteneciente al ISSSTE en la Ciudad de México. La Comisión solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y tanatológica que las víctimas indirectas requieran. Asimismo, le consigna el deber de capacitar al personal médico involucrado en el caso con la impartición de un curso integral en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud. El curso deberá ser impartido por personal que acredite estar calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos; que incluya programa, objetivos, currículos de las personas facilitadoras, lista de asistencia, videos y/o constancias.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
064/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH se dirige a la directora general del Hospital General de México, Alma Rosa Sánchez Conejo, a consecuencia del negligente actuar por parte del personal de la salud adscrito a dicho nosocomio, lo que derivó en el fallecimiento de una persona. Por lo anterior, la Comisión le solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; al mismo tiempo, pide su colaboración con el seguimiento a la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentó el 22 de enero de 2025 a fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva; y que se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

[Conoce más](#)**ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

Personas servidoras públicas del Hospital General de Zona No. 24, adscrito al IMSS en Veracruz, incurrieron en violaciones a diferentes derechos humanos. Ante ello, la Comisión Nacional conoció del asunto y emitió una recomendación con seis puntos a considerar para que se consiga la reparación integral del daño ocasionado. Entre las acciones recomendadas, la CNDH le solicitó al IMSS que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, e impartan un curso dirigido a su personal médico, en el que consideren los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, y que esté relacionado con el derecho a la protección de la salud, la vida y el trato digno de las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

EN TORNO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL DESARROLLO INTEGRAL

La CNDH, tras un minucioso análisis de los hechos, las pruebas y el derecho aplicable, determinó que personal de la salud del Hospital General de Zona No. 1 en Oaxaca incurrió en violaciones a diversos derechos humanos. Por ello, le solicitó al director general de ese instituto, Zoé Alejandro Robledo Aburto, que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que garanticen la atención médica prioritaria en el IMSS, que incluya rehabilitación física, ocupacional, de lenguaje, de motricidad gruesa, valoración por el servicio de Audiología, así como cualquier otra que se requiera por los hechos que dieron origen a esta recomendación. Asimismo, solicita que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de este documento recomendatorio.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
067/2025

RECOMENDACIÓN
068/2025

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Este Organismo Nacional se dirige al director general del IMSS, Zoé Alejandro Robledo Aburto, por un caso de vulneraciones a los derechos humanos por parte del personal médico en el Hospital General Regional No. 20 en Baja California. Así, la CNDH le recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas. A la par, solicita que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

A partir de una queja presentada ante esta Comisión, se realizaron las diligencias necesarias que permitieron determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico de la Unidad de Medicina Familiar No. 57 y del Hospital General de Zona No. 71, ambos pertenecientes al IMSS. La CNDH solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que cooperen ampliamente con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control-IMSS por las omisiones o acciones en las que se incurrió en agravio de una de las víctimas, mismas que se especifican en el apartado Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 098/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

La CNDH emite una nueva recomendación para la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) a fin de que instruyan a quien corresponda para que emita la aceptación, en todos sus términos, de la *Recomendación 098/2023* de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; lo anterior a fin de cumplir el punto primero recomendatorio del presente documento. Asimismo, solicita que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se instruya a cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, y a colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGE con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, a fin de garantizarles a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño; además, recomienda que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de este documento recomendatorio.

[Conoce más](#)

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

DELEGACION REGIONAL
COATZACOALCOS

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social por violaciones a varios derechos humanos, atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General Regional No. 180, del IMSS en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. La Comisión recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les ofrezcan la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos, acciones u omisiones que originaron esta recomendación. Además, solicita que colaboren con la autoridad investigadora, en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al Expediente Administrativo radicado en el Órgano Interno de Control-IMSS.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
071/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Este Organismo Nacional determinó la existencia de violaciones a derechos humanos de diversas personas por el inadecuado servicio médico brindado en el Hospital General Regional No.2 perteneciente al IMSS. De este modo, le solicita a este Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, lo que contribuirá a la reparación del daño ocasionado. Aunado a ello, le recomienda que emita una circular, dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para integrar el expediente clínico y labores de prevención en la atención médica para garantizar que se agoten las instancias pertinentes y se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
072/2025

RECOMENDACIÓN
073/2025

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Tras haber realizado las diligencias necesarias, la CNDH acreditó los hechos vinculados al fallecimiento de una persona por omisiones en el actuar de personal del servicio médico del Hospital General Regional No.196 adscrito al IMSS, lo que se traduce a vulneraciones a distintos derechos humanos. Por ello, esta Comisión le solicita al director de este Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica gratuita. A la par, recomienda que cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que esta Comisión presentará ante el Órgano Interno de Control del IMSS.

[Conoce más](#)

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA RECOMENDACIÓN 071/2023 DE LA CEDHV

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) emitió la *Recomendación 071/2023* dirigida a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, esto con el fin de realizar lo necesario a fin de agotar una investigación y valorar los elementos de prueba sobre la desaparición de una persona, puesto que la FGEV no procuró el respeto de los derechos de las víctimas directas e indirectas. Ante su negativa expresa de aceptar la recomendación emitida por la CEDHV, a través del recurso de impugnación esta Comisión Nacional conoce del caso y le solicita a la FGEV instruir lo necesario a quien corresponda para la aceptación en todos sus términos de la *Recomendación 071/2023* y se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
075/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y PERSONAL, Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH acreditó violaciones a derechos humanos atribuibles a personal del Instituto Nacional de Migración (INM), debido a la negativa de acceso al país a una persona de nacionalidad venezolana, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo. Por este motivo, la Comisión, al conocer del caso y realizar las diligencias pertinentes, le solicita al Comisionado del INM, Francisco Garduño Yáñez, que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, así como en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que la CNDH presente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, con el fin de que la víctima acceda a la reparación del daño.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN **179VG/2025**

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL POR ACTOS DE TORTURA COMETIDOS POR ELEMENTOS DE LA ENTONCES POLICÍA FEDERAL

Esta Comisión Nacional constató vulneraciones a varios derechos humanos cometidas por agentes de la anterior Policía Federal, hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Como resultado de ello, se dirige al actual secretario de dicha institución con la finalidad de que colabore para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le brinden atención psicológica y/o psiquiátrica en caso de que la requiera –además de ser gratuita, deberá ser proporcionada por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas–. Asimismo, solicita que designen a una persona servidora pública que funja como enlace con esta Comisión para dar seguimiento al cumplimiento de este documento recomendatorio.

Conoce más

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL POR ACTOS CONSTITUTIVOS DE TORTURA, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES, ASÍ COMO A LA LIBERTAD, SEGURIDAD PERSONAL Y LEGALIDAD

Esta Comisión Nacional le envió una recomendación al secretario de Marina, Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles, por actos y omisiones constitutivos de violaciones a los derechos humanos atribuibles a elementos de la Semar. La CNDH le recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les ofrezcan la atención médica y/o psicológica que requieran. Asimismo, solicita que colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia de estos hechos ante la Fiscalía General de la República, y que participen en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control de la Marina. Además, la Semar deberá remitirle a esta Comisión el programa de capacitación y profesionalización que imparta a su personal y enviarle pruebas que lo acrediten; finalmente, la CNDH solicita que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN **180VG/2025**

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE ABRIL DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 12 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 22 normas generales.

- » El 04 de abril 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 44/2025, promovida en contra de los artículos 64, primer párrafo, en la porción normativa “y en los demás establecidos o que en adelante establezca la ley”; y 70, párrafo tercero, en la porción normativa “por el voto mayoritario entre los miembros de dicho Tribunal, pudiendo ser ratificada por sus integrantes para continuar por un periodo más”, de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Lo anterior al apreciar que se trasgrede el derecho a la seguridad jurídica y principios de supremacía constitucional y de legalidad.



- » El 07 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 46/2025, promovida en contra de los artículos 20, fracciones I, en la porción normativa “por nacimiento”, X y XI, 27, fracción VII, 28, fracción V, 30, fracción III, 31, fracción V, y 32, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo; debido a que contravienen los derechos

de igualdad y no discriminación y a la seguridad jurídica, así como el principio de legalidad.

- » El 07 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 47/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 5 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, esto al hallar que quebrantan los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no

discriminación; la libertad de reunión, principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.

- » El 11 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 48/2025, promovida en contra del artículo 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, pues se estima que incumple el derecho de la ciudadanía y principio de supremacía constitucional.
- » El 11 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 49/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 3 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. De esta manera se hace saber que violan los derechos a la seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de legalidad.
- » El 11 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 50/2025, promovida en contra del artículo 108, fracción I, inciso d), de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, debido a que transgrede el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 14 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 51/2025, promovida en contra del artículo 22, fracción III de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, pues vulnera el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 14 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 52/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 3 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior porque violentan el derecho a la seguridad jurídica; principios de taxatividad aplicable a la

materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad y equidad tributaria y de legalidad.

- » El 15 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 53/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 2 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, ya que son notoriamente violatorias del derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión y principios de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 15 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 54/2025, promovida en contra del artículo 53 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas, debido a que infringe el derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión y principios de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 28 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 55/2025, promovida en contra del artículo 426, segundo párrafo, en su porción normativa “y en su caso, la suspensión del derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas”, del Código Penal para el estado de Tamaulipas; esto porque infringe el derecho de seguridad jurídica; principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de proporcionalidad de las penas.
- » El 28 de abril 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 56/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 2 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, debido a que desobedecen los derechos a la seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de legalidad.

EXHORTOS

LA CNDH EXHORTA A FISCALÍA DE VERACRUZ A QUE DÉ CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIÓN DE LA CEDHV

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 46/2025* a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) por rechazar la similar 004/2024, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad (CEDHV), derivada de la acreditación de irregularidades en la investigación de una persona desaparecida el 13 de junio de 2014.

El 12 de mayo de 2021, la persona recurrente había presentado ante la CEDHV un escrito de queja por las omisiones y dilaciones de la FGE en la investigación. Al respecto, la CEDHV emitió la *Recomendación 004/2024*, la cual no aceptó la FGE señalando que los argumentos de esta resolución se encuentran alejados de los principios de la lógica, la experiencia, la legalidad y buena fe. Ante ello, la persona quejosa presentó un Recurso de Impugnación ante la CNDH.

A partir del análisis a las constancias que integran el expediente, esta Comisión Nacional acreditó que resulta insuficiente la fundamentación y motivación expresada por la FGE para la no aceptación, por lo que se confirma la *Recomendación 004/2024*.

Aunado a lo anterior, personal de esta CNDH acreditó que la FGEV no ha manejado una clara línea de investigación, ni ha aportado elementos que abonen a la localización de la víctima. Asimismo, no se ha procurado la participación de los familiares, ni la autoridad ha justificado el retraso, pues únicamente ha señalado que no se han concluido las investigaciones. Esta situación ha provocado daños en la salud física, mental y social de las personas familiares de la víctima.

Con base en estos hechos comprobados, la CNDH recomendó a la Fiscalía que cumpla la *Recomendación 004/2024*. En caso de que persista su negativa, esta CNDH remitirá copia de la *Recomendación 46/2025* a la Comisión Local, para que, bajo sus atribuciones y tomando en cuenta las observaciones plasmadas en el presente instrumento, requiera a la Fiscalía que funde, motive y haga pública su negativa de aceptación; con la misma finalidad, se solicitará a la Legislatura de Veracruz la comparecencia de la Fiscalía. Asimismo, la FGE emitirá una circular dirigida a su personal, mediante la cual le instruya cumplir en tiempo y forma la *Recomendación 004/2024*.

Esta CNDH considera fundamental que cuando una autoridad vulnere los derechos humanos de los ciudadanos, escuche de manera activa a las víctimas y acepte las recomendaciones emitidas por las comisiones estatales de derechos humanos, para que no continúe la revictimización de las personas agraviadas y estas accedan a su derecho a la reparación de los daños.

Exhortamos a la Fiscalía General del Estado de Veracruz a que acepte y cumpla todos los puntos de las recomendaciones de la CEDHV que ha rechazado en fechas recientes, con el fin de que cumpla su obligación constitucional de promoción, respeto y garantía los derechos humanos del pueblo.

La *Recomendación 46/2025* ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

Más información: <https://goo.su/sxiA>

PRONUNCIAMIENTOS

NOTA ACLARATORIA

01/2025

PRECISIONES DE LA CNDH A
INFORMACIÓN PUBLICADA POR
LA PERIODISTA SABINA BERMAN

Derivado del monitoreo permanente que realiza, personal de la CNDH tuvo conocimiento de una publicación realizada en la red social “X” por la comunicadora Sabina Berman, en la que cuestiona que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordenara tomar un curso al equipo de *Largo Aliento*, y que ignora la razón por la que se impone lo que ella llama “sanción”, ante lo cual es menester aclarar lo siguiente:

Lo manifestado por la periodista no es una sanción, consiste en una de las medidas señaladas en una Conciliación emitida por este Organismo Nacional, derivada de una queja interpuesta por violaciones a los derechos humanos atribuidas a Personal de la Estación de Televisión XEIPN (Canal Once) en el año 2022, mismas que fueron plenamente acreditadas. Dicha Conciliación fue notificada, y la aceptó la Dirección de Asuntos Jurídicos de Canal Once.

El acuerdo alcanzado con Canal Once fue resultado de un procedimiento de conciliación en el que tomaron parte su Dirección General y su Dirección Jurídica, así como la parte agraviada, sin que existiera imposición o sanción alguna de parte de esta Comisión.

Ahora bien, la medida señalada consistió en un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico en prevención de la violencia hacia las mujeres, al programa *Largo Aliento* de Canal Once, curso que tiene como finalidad prevenir hechos similares a los que dieron origen a la queja que derivó en la Conciliación de que estamos hablando. Es lamentable que no se conozcan las facultades y los alcances de las acciones que por ley tiene esta Comisión Nacional, de lo que tomamos debida nota, subrayando,



además, que el procedimiento seguido en este caso, como en otros similares, se hizo apegado a los principios de legalidad, debido proceso y colaboración institucional, conforme al mandato que tiene la CNDH de proteger, promover y garantizar los Derechos Humanos en México.

La CNDH no cuenta con facultades legales para “ordenar” o “sancionar”, sin embargo, considera fundamental que las autoridades que incurran en violaciones a los derechos humanos escuchen de manera empática a las víctimas y acepten las conciliaciones emitidas por esta Comisión, a fin de evitar la revictimización de las personas agraviadas y garantizar la no repetición de los hechos.

Más información: <https://goo.su/JLz83zY>

COMUNICADOS



069/2025

La CNDH condena el asesinato de Teresa González Murillo, madre buscadora del colectivo Luz de Esperanza

Fotografía WEB

Esta Comisión Nacional lamenta profundamente los hechos de violencia que derivaron en el fallecimiento de la señora Teresa González Murillo, madre buscadora perteneciente al colectivo Luz de Esperanza Desaparecidos de Jalisco, ocurridos el 27 de marzo de 2025. La Comisión Nacional expresa su solidaridad y manifiesta sus más sentidas condolencias a sus familiares, compañeros y compañeras del colectivo, además de las personas afectadas por esta irreparable pérdida.

Al mismo tiempo, exhorta a las autoridades competentes a que realicen una investigación exhaustiva y expedita –desde todas las líneas de investigación, con enfoque de género y apegada al marco de derechos humanos– que permita esclarecer los hechos y fincar responsabilidades.

Este Organismo hace un llamado urgente a las autoridades federales y del estado de Jalisco a fin de que garanticen la seguridad integral de todas las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, por lo que las exhorta a activar los protocolos necesarios y brindar la protección preventiva para los familiares de la señora Teresa González Murillo.

Más información: <https://goo.su/vFcny2P>

Por una auténtica **Defensoría del Pueblo**



070/2025

Abre CNDH nueva Oficina Regional en el estado de Jalisco para fortalecer la protección de los derechos humanos en el occidente del país

Fotografía WEB

La CNDH anuncia, mediante este comunicado, la apertura de una nueva oficina en Guadalajara, Jalisco, con el fin de fortalecer la cobertura territorial y garantizar una atención más pronta y eficiente a la población del occidente del país. Esta nueva locación inició actividades el 15 de abril del 2025, aunque desde el 7 de abril operó una Volanta Móvil habilitada para atender peticiones ciudadanas en esa entidad.

Esta decisión estuvo motivada por la visión y la tarea de la CNDH de proteger y defender los derechos humanos desde un enfoque preventivo. Así, la Comisión responde a la realidad que se vive en la región occidente del país, de manera que se pueda actuar de mejor forma en la atención a las problemáticas relacionadas con violaciones a los derechos humanos, considerando, además, las peticiones de los ciudadanos para enfrentar, junto con las autoridades federales y locales, la violencia de grupos pertenecientes a la delincuencia organizada.

Asimismo, esta Comisión sostiene que no hay una crisis de desapariciones en México o que estas sean consecuencia de una política de Estado, ambos posicionamientos del presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. Esta descontextualización se aparta de lo que debería ser un juicio serio de las condiciones que se viven actualmente en el país. No obstante, lo más importante es la acción y respuesta integral del Estado mexicano, y a eso abonaremos.

Más información: <https://goo.su/ecTNmmV>



07/2025

La CNDH recibe a integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y reitera su compromiso de atención y acompañamiento

Fotografía WEB

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, y otras personas de esta institución, participaron en un encuentro con el colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco. En dicho encuentro refrendaron el compromiso de la Comisión para acompañar los esfuerzos realizados por las y los integrantes de dicho colectivo, quienes reconocieron el apoyo brindado por esta Comisión en su lucha por conocer el paradero de sus seres queridos.

El conversatorio fue nutrido por las intervenciones de los asistentes y la presidenta de este Organismo, quien se solidarizó con la causa de los Guerreros Buscadores de Jalisco; además, sostuvo que es un deber de quienes laboran en esta institución velar por que se respeten los derechos humanos, así como garantizar la no repetición de violaciones a los mismos.

Las personas integrantes del colectivo agradecieron el apoyo brindado por esta Comisión reconociendo su ayuda en la escucha y acompañamiento durante sus acciones de localización y presencia en actividades realizadas recientemente en el rancho Teuchitlán. Asimismo, expresaron su confianza porque se dé la atención necesaria a los casos de desaparición forzada, y en el apoyo a los familiares en las investigaciones, quienes enfrentan diversos obstáculos, como la falta de empatía por parte de las autoridades responsables.

Más información: <https://goo.su/rm9lywp>



081/2025

La CNDH condena y rechaza la difusión de la campaña antiinmigrante de la Secretaría de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América porque criminaliza a las personas en contexto de movilidad internacional

Fotografía WEB

Este Organismo garante del Estado mexicano en materia de derechos humanos condena el spot promovido por la Secretaría de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, que fue transmitido en diversos medios de comunicación y por el que se descalifica a las personas en contexto de movilidad, se les estigmatiza como criminales y se rechaza su ingreso a territorio estadounidense, esto mediante un mensaje temerario de la secretaria Kristi Noem, donde les advierte a las personas inmigrantes que si ingresan a ese país, serán perseguidas y deportadas.

Esta Comisión condena este tipo de contenido, ya que contraviene lo dispuesto en el artículo 1o de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con respecto a la prohibición de cualquier acto discriminatorio o que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Igualmente, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala, en los artículos 2, 223 y 256, la prohibición de cualquier tipo de discriminación en la prestación de los servicios, así como al respeto de los derechos de las audiencias.

Ante esto, la CNDH hace un respetuoso llamado a los concesionarios y permisionarios de los medios de comunicación para que suspendan la difusión de dicho mensaje, a la vez que manifiesta su compromiso por seguir velando por la defensa irrestricta de los derechos humanos de todas las personas, esto con el firme propósito de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana.

Más información: <https://goo.su/WEVGSjQ>



085/2025

La CNDH lamenta la muerte de María del Carmen Morales y de su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales, integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco

Fotografía WEB

Desde esta Comisión Nacional lamentamos el fallecimiento de la señora María del Carmen y su hijo Jaime Daniel, de 26 años, quienes estaban en búsqueda del paradero de Ernesto Julián Ramírez Morales, familiar desaparecido desde el 24 de febrero de 2024, y eran parte del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco. Esta CNDH expresa sus condolencias a sus familiares y seres queridos ante los hechos ocurridos el 24 de abril en el fraccionamiento Las Villas, en Tlajomulco, Jalisco.

Las y los integrantes de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas enfrentan riesgos que exponen su vida; por ejemplo, amenazas u atentados. Por ello, la CNDH emitió medidas cautelares para salvaguardar la integridad física de quienes conforman colectivos de búsqueda, como Guerreros Buscadores de Jalisco, con quienes se mantiene contacto a efecto de ofrecerles apoyo y acompañamiento mediante el Programa de Personas Desaparecidas y el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Asimismo, este organismo autónomo insta a las autoridades investigadoras a realizar los esfuerzos necesarios para salvaguardar la integridad de las familias de las víctimas y de las personas que forman parte del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco; además, exigimos la intervención de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y las autoridades federales a fin de que atiendan estos actos y observen que acciones similares no se lleven a cabo en el futuro. María del Carmen y Jaime Daniel merecen justicia; y las personas buscadoras, encontrar a sus familiares sin el riesgo de perder la vida.

Más información: <https://goo.su/BTEv9>



093/2025

La CNDH expone una vez más la guerra sucia de que es objeto, y rechaza la difusión de información reiteradamente falsa acerca de su trabajo y compromiso con las víctimas

Fotografía WEB

A partir de las notas publicadas en los portales de *El Universal* y *Unomásuno* donde señalan a la CNDH como “suave” con el Ejército y la Guardia Nacional, así como “alcahuete”, ambas basadas en el contenido del documento publicado por el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez A. C. (Centro Prodh) el 15 de octubre de 2024, esta Comisión Nacional aclara y desmiente lo comentado en esas notas.

Dicho contenido aborda asuntos que se publicaron en algunos medios entre 2020 y 2024 con evidente sesgo partidista, entre ellos el supuesto espionaje dirigido a través de una aplicación (similar a Pegasus) en contra de varias personas; no obstante, lo que en realidad resultó fue que algunas de esas intervenciones fueron legalmente realizadas en virtud de investigaciones relacionadas con delincuencia organizada, lo que fue extrañamente omitido por el Centro Prodh y también por los medios que dieron eco al supuesto espionaje.

Asimismo, retomó diversos casos de privaciones de la vida, en Ciudad Jiménez y Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en Carbó, Sonora, en los cuales la CNDH llevó a cabo un trabajo oportuno y profesional, priorizando siempre atender a los familiares a fin de que se realizara la reparación del daño causado, en los casos que así lo ameritaran.

Ni suave ni ruda, mucho menos alcahuete: la CNDH desde su renovación ha cumplido su deber atendiendo de manera puntual las quejas y hechos relacionados con las fuerzas armadas federales. Asimismo, tiene el deber de defender al pueblo y respetar las expresiones hacia su trabajo, favorables o no, y también tiene la obligación de denunciar y aclarar la información que se publica y resulta falsa o tendenciosa.

Más información: <https://goo.su/bzfm4>



094/2025

El MNPT de la CNDH responde con datos a los cuestionamientos sobre su impacto en la prevención de la tortura en México

Fotografía WEB

Los datos difundidos en el artículo de opinión titulado “Cuando los delitos se perpetran en forma generalizada”, elaborado por Angélica de la Peña y publicado en el diario *El Sol de México*, son relativos a lo que la autora considera omisiones de las autoridades frente a violaciones a los derechos humanos por los delitos de desaparición forzada y tortura, donde menciona la supuesta ausencia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Este Mecanismo, de naturaleza preventiva, enfoca su labor en dos ejes: la *supervisión ampliada*, que consiste en identificar espacios o lugares que no habían sido supervisados o lo habían sido con poca frecuencia; y en poner el acento en la supervisión de las condiciones de privación de la libertad de *población con mayor vulnerabilidad o riesgo de discriminación*, identificando impactos diferenciados y riesgos de maltrato en personas indígenas, con discapacidad, personas con identidad sexual diversa, personas mayores, así como en mujeres con hijos e hijas en centros penitenciarios.

Es importante resaltar que el MNPT cumple su mandato, el cual se encuentra contemplado en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y, en el ámbito nacional, en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Así, realiza visitas periódicas a los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, con el fin de identificar factores de riesgo que pudieran propiciar la comisión de graves violaciones a derechos humanos. De esta manera, con base en los más altos estándares internacionales, propone políticas públicas, con el objetivo de mejorar las condiciones de dichas personas y el trato que reciben de las autoridades.

Por lo tanto, las observaciones vertidas en el mencionado artículo carecen de sustento y revelan el ánimo de convencer a la opinión pública de que el Mecanismo no está cumpliendo su mandato; sin embargo, las acciones y las estrategias enunciadas demuestran que sí lo hace.

Más información: <https://goo.su/XCLNnh>



Fotografía CNDH

096/2025

La CNDH denomina “José Menéndez Fernández” a sala de usos múltiples para honrar el legado ético del insigne defensor del pueblo

La CNDH denominó “José Menéndez Fernández” a la sala de usos múltiples de la sede Héctor Fix Zamudio, de esta manera conmemora la vida de un referente conocido como “El Hombre del Corbatón”, quien se dedicaba a defender causas justas, razón por la cual la presidenta de esta Comisión subrayó el humanismo de Menéndez, de quien destacó su ética y espíritu de servicio hacia las personas más vulnerables.

De origen español, José Menéndez emigró a Cuba y posteriormente a México, donde se estableció y comenzó a trabajar como auxiliar en un despacho jurídico, lugar en el que descubrió su vocación: defender a los desamparados. Es así como este personaje se dedicó a buscar a quienes se encontraran reclusos, para asumir su defensa sin exigir pago alguno.

Entre los asistentes estaban Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH, y Aline Calleja Calderón, representante de la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez”, quienes coincidieron en la importancia de retomar el espíritu de servicio de José Menéndez para darlo a conocer a las nuevas generaciones de abogados ante el marco de reforma al Poder Judicial. Así pues, la CNDH invita a que las personas conozcan a “El Hombre del Corbatón”, quien debe ser recordado e imitado.

Más información: <https://goo.su/YCU5qwq>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

